



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

19335

Juicio de Faltas 514/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a RICHARD MAURICE JOHN CROWCOMBE, CHRISTOPHER RYAN LEE , ASHELEY PAUL YOUNG Y BEN JONES que en el JF 514/2012 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a RICHARD MAURICE JOHN CROWCOMBE, CHRISTOPHER RYAN LEE, ASHELEY PAUL YOUNG y BEN JONES, como autores responsables de una FALTA DE VEJACION INJUSTA a la pena de quince días de multa cada uno de ellos a razón de 6 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a RICHARD MAURICE JOHN CROWCOMBE, CHRISTOPHER RYAN LEE , ASHELEY PAUL YOUNG Y BEN JONES actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 25 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

